

LAGUNA BLANCA, 19 DE JUNIO DE 2023

N° 468 /- (SECCION "A") VISTOS: La Solicitud de Feriado N° 56/2023, de fecha 14 de junio de 2023, presentada por doña Maritza Rodriguez Contreras, Tens, Posta de Atención Primaria "Fernando Ampuero Chuequel", mediante la cual solicita autorización para hacer uso de 11 días hábiles de feriado legal correspondientes al año 2022-2023, a contar de las siguientes fechas:

Los días 20, 22, 23, 28 y 29 de junio de 2023 (5 días).

Los días 30 de Junio de 2023 y 03,04, 05, 06 y 07 de julio de 2023 (6 días).

El Decreto Alcaldicio Nº 719 (sección "A"), de fecha 30 de diciembre de 2022, que posterga por razones de buen servicio, feriado legal de los funcionarios del área Salud de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, para el año 2023.

Lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Nº 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

La Resolución Nº 18 de 2017, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre Tramitación en Línea de Decretos y Resoluciones Relativos a las Materias de Personal que señala.

La Ley N° 18.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

DECRETO

1.- AUTORIZASE a doña MARITZA RODRIGUEZ

CONTRERAS, RUT. Nº 13.617.629-3, Tens, Posta de Atención Primaria "Fernando Ampuero Cheuquel", para hacer uso de **11 días** hábiles de feriado legal correspondientes al año 2022-2023, a contar de las siguientes fechas:

Los días 20, 22, 23, 28 y 29 de junio de 2023 (5 días).

Los días 30 de Junio de 2023 y 03,04, 05, 06 y 07 de julio de 2023 (6 días).

2.- ESTABLEZCASE que la funcionaria deberá reintegrarse a sus funciones habituales a partir de las 08:00 horas del día 10 de julio de 2023.

3.- PASE al Departamento de Recursos Humanos para conocimiento y

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y una vez hecho ARCHÍVESE.

RENÉ VILLEGAS BARRÍA SECRETARIO MUNICIPAL

FIOG/RAVB/cls

trámite a seguir.

Distribución:

- Recursos Humanos
- Antecedentes

Archivo

FERNÁNDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ

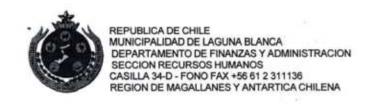
ALCALDE

IL. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

Distribución Digital

- Control

- Interesada/o



SOLICITUD DE FERIADO Nº 56 / 2023

NOMBRE:	MARITZA RODRIGUEZ CONTRERAS	RUT:	13.617.629-3
SERVICIO:	SALUD	FECHA:	14/06/2023
CARGO:	TENS	GRADO:	C-15
NOMBRE JEFE DIRECTO:	JAIME ARTEAGA VERA		

Viene a solicitar al Sr. ALCALDE de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, le conceda el feriado legal correspondiente al año calendario 2022 por 5 día(s), desde el 20,22,23,28 y 29 de junio 2023 y por 6 días correspondiente al feriado legal 2023 desde 30 de junio al 03,04,05,06 y 07 de julio del 2023

Total días solicitados 11 días:-

CHILE

ALCALDE COMUNA LAGUNA BLANCA

DISTRIBUCION:

- 1. Interesado
- 2. Sección RR.HH.

NUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

19 JUN 2023

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO